



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-01043 00

Se agrega al expediente el poder allegado por el gestor judicial de la empresa ZAPACOL LTDA (No 41 exp digital) con lo cual se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto de fecha 2 de marzo de 2022.

En atención al incidente de levantamiento de embargo y secuestro promovido por la empresa ZAPACOL LTDA, el Despacho le corre traslado al CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 -PROPIEDAD HORIZONTAL- (demandante) y a INVERSIONES O G GÓMEZ VESGA Y CIA LIMITADA (demandada), por el término de tres (3) días, para que se pronuncien como a bien consideren, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso.

Fenecido, retornen las diligencias al Despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 019 de hoy

15 DE MARZO 2022

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY



CAMARA DE COMERCIO

DE BOGOTASEDE

VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A221438354B23F

7 DE FEBRERO DE 2022 HORA

12:24:16 AA22143835

PÁGINA

: 1 DE 1

* * * * *
* * * *

 *****LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y
 CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

 *****ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y
 CUENTA CON UN CÓDIGODE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER
 VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 *****RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR
 DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO

 *****PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y
 AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA
 FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 *****QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO
 DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA
 NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JANINE ZAPACOL LTDA
 MATRICULA NO : 00822177 DEL 19 DE SEPTIEMBRE
 DE 1997DIRECCION COMERCIAL : CRA 38 NO. 97-76
 LOC 225 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 E-MAIL COMERCIAL :
 CONTABILIDADJANINE@HOTMAIL.COM ACTIVOS
 VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 85,919,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO
 DECALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN
 ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE
 2021ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)

NOMBRE : ZAPACOL LTDA

N.I.T. : 830.020.901-8

MATRICULA NO : 00728363 DE 28 DE AGOSTO DE 1996

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 770 DEL 18 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EL 21 DE

ABRIL DE 2009 BAJO EL NO. 107185 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 13 DE FAMILIA, DECRETO LA POSICIÓN EFECTIVA DENTRO DE LA HERENCIA DE (GOMEZ VESGA OTONIEL) DE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS ORLANDO GOMEZ PADILLA, ESPERANZA GOMEZ PADILLA, DANIEL ANDRES GOMEZ RINCÓN, JESSICA VIVIANA GOMEZ CRUZ.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 02887 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019 INSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181327 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 10 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN NO. 110013110010-2019-00325-00 DE: ESPERANZA GOMEZ PADILLA CC. 41.703.867, CONTRA: JESSICA GOMES CRUZ CC. 1.032.460.431, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL 52% DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEFENSORES Y APODERADOS LTDA DEPODER
Nit: 830.011.178-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00673240
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 9 de septiembre de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 54A N 9-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: depoder2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2490631
Teléfono comercial 2: 2490634
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 54A N 9-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: depoder2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2490631
Teléfono para notificación 2: 2490634
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 6337 Notaría 2 de Santafé de Bogotá del 8 de noviembre de 1995, inscrita el 22 de noviembre de 1995 bajo el no. 516991 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: DEFENSORES Y APODERADOS LTDA DEPODER

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 7 de noviembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es el siguiente: A. La adquisición de bienes inmuebles con el fin de arrendarlos o venderlos. B. El ejercicio del derecho inmobiliario para prestar el servicio de asesoría en inversiones de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, para la adquisición, venta, corretaje, administración, arrendamiento o avalúos tendientes al justiprecio en el mercado. C. La administración de conjuntos residenciales sometidos a régimen de propiedad horizontal. D. Aceptar la designación de profesionales evaluadores de bienes muebles o inmuebles, partidores, liquidadores, curadores ad litem, contadores, agrimensores, interpretes, peritos y demás auxiliares de la justicia requeridos por el estado colombiano, en las distintas áreas del derecho. E. Proveer abogados liquidadores, árbitros y demás licenciados necesarios para el desarrollo de los procesos y tramites adelantados ante la cámara de comercio, superintendencia de sociedades y entes reguladores de las relaciones entre particulares y estos con el estado. F. La realización de procesos licitatorios de oferta de servicios e insumos, ya sea para el sector oficial o particular, a nombre propio o a título de terceros licitantes. G. Gestionar todo tipo de trámites

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de carácter legal en el área civil, comercial, laboral, administrativo y penal. H. Promover actividades de capacitación en los sectores correspondientes a la cobertura del objeto social expuesto.

CAPITAL

Capital y Socios: \$30,000,000.00 dividido en 1,000.00 cuotas con valor nominal de \$30,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

DELGADO RINCON FERNANDO AUGUSTO C.C. 000000079955472

No. cuotas: 100.00 Valor: \$3,000,000.00

DELGADO VELASCO MARCO AUGUSTO C.C. 000000019162548

No. cuotas: 700.00 Valor: \$21,000,000.00

DELGADO RINCON JUAN SEBASTIAN C.C. 000000080874918

No. cuotas: 100.00 Valor: \$3,000,000.00

DELGADO RINCON ADRIANA DEL PILAR C.C. 000001020752130

No. cuotas: 100.00 Valor: \$3,000,000.00

Totales

No. cuotas: 1,000.00 Valor: \$30,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el gerente, quien tendrá un suplente que será el subgerente de la compañía, el cual tendrá las mismas funciones y facultades del titular, quien representará la empresa en sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente será el representante legal de la sociedad, ante terceros, ante las autoridades judiciales, contencioso administrativas, administrativas y de policía, por medio de abogados en los casos exigidos por la ley. El gerente en ejercicio de sus funciones podrá: - A.- Contratar, comprometer y transigir en los negocios sociales hasta la suma de los instrumentos negociables y en general todos los documentos de uso común y comercial, suscribiéndolos ya sea como girador, aceptante, endosatario y cancelar los mismos; - B.- Abrir cuentas corrientes, de ahorros de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de crédito, de garantías y a ejercer todos los actos convenientes para el manejo y fiscalización de la misma; -- C.- Crear los cargos y empleos necesarios, determinar sus funciones y remuneraciones y contratar y despedir personal. - D.- Constituir gravámenes a cargo de la empresa sin límite de cuantía, cancelarlos, hacer cesiones, endosos, obligar los bienes sociales tanto en forma prendaria como hipotecario; prestar y aceptar toda clase de cauciones, depósitos, fianzas y garantías para el desarrollo social; -- E.- Pagar, girar cheques, expedir, aceptar y endosar letras de cambio, expedir y endosar pagares, libranzas, bonos y documentos de toda clase, efectuar anticipos, proteger y garantizar sus actividades por medio de seguros o cualesquiera otros medios legales; -- F.- Ejecutar todos los actos e iniciativas inherentes a los deberes de su cargo en el giro de los negocios que correspondan a la conveniencia de la sociedad y dentro de la capacidad económica de la misma. --- el subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del titular, quien representará la empresa en sus ausencias temporales o definitivas.

Que por Acta No. 26 de la Junta de Socios, del 01 de marzo de 2019, registrado el 13 de Marzo de 2019 bajo el número 02434882 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fueron inscritos como apoderados judiciales y extrajudiciales.

Nombre: Identificación:
Marco Augusto Delgado Velasco c.c. 19.162.548

Fernando Augusto Delgado Rincón c.c. 79.955.472

Diana Consuelo Cifuentes Rey c.c. 52.066.896

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0006337 de Notaría 2 De Bogotá D.C. del 8 de noviembre de 1995, inscrita el 22 de noviembre de 1995 bajo el número 00516991 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

DELGADO VELASCO MARCO AUGUSTO

C.C. 000000019162548

Que por Acta no. 22 de Junta de Socios del 10 de abril de 2015, inscrita el 12 de mayo de 2015 bajo el número 01938532 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SUBGERENTE

DELGADO RINCON FERNANDO AUGUSTO

C.C. 000000079955472

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002158	2004/05/25	Notaría 2	2004/07/23	00944367
2412	2015/04/28	Notaría 13	2015/05/12	01938528
2412	2015/04/28	Notaría 13	2015/05/12	01938529

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6820
Otras actividades Código CIIU: 6910

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DEPODER INMOBILIARIA
Matrícula No.: 01606073
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 54 A No. 9-44
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 193.976.523
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:44:15

Recibo No. AA22128959

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22128959CAC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZAPACOL LTDA
Nit: 830.020.901-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00728363
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 1996
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 60 # 9A-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidadjanine@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6012353864
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 60 # 9A-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidadjanine@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6012353864
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 1.916 Notaría 26 de Santa Fe de Bogotá, del 16 de agosto de 1.996, inscrita el 27 de agosto de 1.996, bajo el No. 552.199 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ZAPACOL LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 02887 del 31 de octubre de 2019 inscrito el 8 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181327 del libro VIII, el Juzgado 10 de Familia De Bogotá, comunicó que en el proceso rescisión de la partición No. 110013110010-2019-00325-00 de: Esperanza Gomez Padilla CC. 41.703.867, Contra: Jessica Gomes Cruz CC. 1.032.460.431, se decretó la inscripción de la demanda sobre el 52% de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 16 de agosto de 2023.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social principal de la sociedad será lo relacionado con la industria del calzado pudiendo en desarrollo del mismo comprar, vender, permutar, al por mayor y al detal, toda clase de productos y bienes de capital para la industria del calzado, nacionales y extranjeros, importar, exportar y distribuir productos, agenciar o representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto social, adquirir, vender, permutar, constituir y tomar en arrendamiento de otras personas para la sociedad, toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles, y fusionarse con otra u otras. Y en general todos los actos o negocios afines o complementarios de los anteriores o conexos con ellos.-

CAPITAL

Capital y Socios: \$150,000,000.00 dividido en 15,000.00 cuotas con valor nominal de \$10,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Gomez Padilla Esperanza	C.C. 000000041703867
No. cuotas: 2,100.00	Valor: \$21,000,000.00
Gomez Vesga Otoniel	C.C. 000000000122123
No. cuotas: 7,800.00	Valor: \$78,000,000.00
Gomez Padilla Orlando	C.C. 000000019235238
No. cuotas: 3,000.00	Valor: \$30,000,000.00
Padilla De Gomez Clara Ines	C.C. 000000020148586
No. cuotas: 2,100.00	Valor: \$21,000,000.00
Totales	
No. cuotas: 15,000.00	Valor: \$150,000,000.00

Que mediante Oficio No. 770 del 18 de marzo de 2009, inscrito el 21 de abril de 2009 bajo el No. 107185 del libro VIII, el Juzgado 13 de Familia, decreto la posición efectiva dentro de la herencia de (Gomez Vesga Otoniel) de los herederos reconocidos Orlando Gomez Padilla, Esperanza Gomez Padilla, Daniel Andres Gomez Rincón, Jessica Viviana Gomez Cruz.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente el cual tendrá un suplente que lo reemplazara en las faltas absolutas o temporales.-

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente tendrá las siguientes funciones: A) Hacer uso de la razón social. B) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarle su remuneración excepto cuando se trate de personas que por la ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la junta general de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la junta general de socios. G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. H) Comprometer los activos de la sociedad o darlos en garantía de las obligaciones de la sociedad y las demás que le señale la ley, los estatutos y la junta general de socios. I) Comprometer a la sociedad para que sea garante o avalista de la sociedad CALZADOS LTDA, por cuantía ilimitada.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 51 de Junta de Socios del 8 de junio de 2012, inscrita el 21 de junio de 2012 bajo el número 01644145 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Gomez Padilla Esperanza	C.C. 000000041703867
SUPLENTE DEL GERENTE	
Padilla De Gomez Clara Ines	C.C. 000000020148586

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 39 de Junta de Socios del 5 de abril de 2011, inscrita el 7 de abril de 2011 bajo el número 01468563 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

Ramirez Rojas Jesus Maria

C.C. 000000017629796

Que por Documento Privado Sin Núm. del 21 de octubre de 2013, inscrito el 11 de diciembre de 2013, bajo el No. 01788847 del libro IX, Jesús María Ramírez Rojas renunció al cargo de revisor fiscal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002330	2001/11/15	Notaría	26	2001/11/20	00802797
0002795	2006/06/28	Notaría	54	2006/07/06	01065231
2298	2016/09/20	Notaría	19	2016/09/28	02144391

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4772**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JANINE ZAPACOL LTDA
Matrícula No.: 00822174
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 68 B No. 40-39 Loc 1-75/77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JANINE ZAPACOL LTDA
Matrícula No.: 00822175
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Trv 64 No. 25-97 Sur Loc 1239
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JANINE ZAPACOL LTDA
Matrícula No.: 00822176
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 60 No. 10-60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JANINE ZAPACOL LTDA
Matrícula No.: 00822177
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 38 No. 97-76 Loc 225
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JANINE ZAPACOL LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00822181
Fecha de matrícula:	19 de septiembre de 1997
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 47 B No. 24B-33 Loc 2115-2116
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	JANINE ZAPACOL LTDA
Matrícula No.:	00861346
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Unicentro Loc 2-124
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORESESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 161.213.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4772

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de enero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de enero de 2022. \n \n Señorempresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 12:30:18

Recibo No. AA22143909

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22143909DF3B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



A QUIEN INTERESE

AMALIA DEL CARMEN PALOMARES, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con C.C. No. 41.591.579 de Bogotá, en mi calidad de contadora de ZAPACOL LTDA. con NIT. 830.020.901-8, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, dejo constancia que la empresa ZAPACOL LTDA. ocupa el local No. 225 ubicado en la Transversal 55 No. 98 A-66 del Centro Comercial ISERRA 100 P.H. de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50N-20254071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá desde hace más de 25 años.

Expido esta constancia atendiendo la solicitud efectuada por la representante legal de la compañía.

Atentamente,



*C.C. No. 41 591.579 BOGOTÁ
Correo electrónico: Amalia_0321@hotmail.com
Bogotá, Agosto 12 de 2021.*



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

SEÑOR
JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400308620200104300

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H.

DEMANDADA: INVERSIONES O.G. GOMEZ VESGA Y CIA LTDA.

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 19.162.548 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 25.082 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como abogado de DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. con NIT. 830.011.178-0, mandataria de la empresa ZAPACOL LTDA. , inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. 00728363 y NIT. 830.020.901-8, representada legalmente por ESPERANZA GOMEZ PADILLA con C.C. No. 41'703.867 mayor de edad, ambas con domicilio en la Calle 60 No. 9 A-60 de Bogotá, respetuosamente solicito que previo el trámite incidental consagrado por el Art. 129 del C.G.P. en armonía con el numeral 8 del Art. 597 ibídem, con citación y audiencia del demandante en el proceso de la referencia , se ordene el levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble que mi representada tiene en posesión al momento de realizarse la diligencia judicial, petición que fundamento en los términos siguientes:

1.- HECHOS.

- 1.1.- A petición del CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H. el día 08 de Noviembre de 2021 se llevó a cabo la diligencia de secuestro del local No. 225 ubicado en la Carrera 38 No. 97-76 hoy Transversal 55 No. 98 A-66 de Bogotá del mismo centro comercial.
- 1.2.- La diligencia fue practicada por la Alcaldía Local de Barrios Unidos mediante el despacho comisorio No. 0051 del 10 de Junio de 2021.
- 1.3.- Al momento de realizarse la diligencia no se encontraba presente la representante legal de ZAPACOL LTDA. propietaria del establecimiento de comercio denominado JANINE ZAPACOL LTDA. toda vez que se encontraba en Estados Unidos de Norteamérica, motivo por el cual se presenta esta actuación dentro de los 20 días siguientes a la notificación del auto que ordena agregar el despacho comisorio, en los términos establecidos por el numeral 8 del Art. 597 del C.G.P.

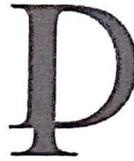
Calle 54 A No. 9 – 44, telefonó 2490040
Email: depoder2008@hotmail.com
Bogotá D.C.



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

- 1.4.- La empresa ZAPACOL LTDA. se constituyó mediante escritura pública No. 1916 del 16 de Agosto de 1.996 expedida por la Notaría 26 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de Agosto de 1.996 con la matrícula mercantil No. 00728363.
- 1.4.- La incidentante ostenta la posesión del local 225 de la Carrera 38 No. 97-76 hoy Transversal 55 No. 98 A-66 de Bogotá ubicado en el Centro Comercial Iserra 100 P.H, a partir de Septiembre de 1.997, lugar donde ha desarrollado su actividad mercantil desde la fecha de inscripción del establecimiento de comercio mencionado.
- 1.5.- El objeto social de ZAPACOL LTDA. consiste en la industria de calzado y en desarrollo del mismo puede comprar , vender , permutar al por mayor y al detal toda clase de productos y bienes de capital para la industria del calzado, nacional y extranjeros, como actividad principal.
- 1.6.- El local 225 tiene su acceso por la Carrera 38 No. 97-76 hoy Transversal 55 No. 98 A-66 hace parte del Centro Comercial Iserra P.H. de Bogotá, sus características y linderos específicos según la escritura pública No. 2170 del 09 de Agosto de 1.996 de la Notaría 15 de Bogotá son los siguientes: área construida es de treinta y nueve punto cero nueve metros cuadrados (39.09 Mts.) , su área privada es de treinta y siete punto setenta metros cuadrados (37.70 Mts.2) y sus linderos específicos, muros y/o columnas comunes de por medio son: 1.- Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y en distancias sucesivas de cero punto treinta y cinco metros (0.35 Mts.) , cero punto doscientos veinticinco metros (0.225 Mts.), nueve punto veinte metros (9.20 Mts.), cero punto doscientos veinticinco metros (0.225 Mts.), cero punto treinta y cinco metros (0.35 Mts.) con el local número doscientos veinticuatro (224) . 2.- Del punto dos (2) al punto tres (3) , en línea recta y en distancia de tres punto cuatrocientos cuarenta y cinco metros (3.445 Mts.) con vacío sobre zona común (antejardín). 3.- Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea recta y en distancia de nueve punto noventa metros (9.90 Mts.) con el local número doscientos veintiséis (226). 4.- Del punto cuatro (4) y encierra en el uno (1) en línea recta y en distancia de tres punto cuatrocientos cuarenta y cinco (3.445 Mts.) con zona común (circulación). LINDEROS VERTICALES : NADIR.- Placa común al medio con el Mezzanine. CENIT. Placa común al medio con el tercer piso . DEPENDENCIAS: Espacio disponible para local comercial No. 225 forma parte del Centro comercial ISERRA 100 P.H. de la Carrera 38 No. 97-76 hoy Transversal 55 No. 98 A-66 de esta ciudad, está construido sobre el lote uno (1) de la urbanización FINAMAC LTDA. que tiene un área superficial de ocho mil doscientos veinte con dieciocho metros cuadrados (8.220.18 Mts.2) y sus linderos generales son: Entre los mojones veintidós (22) y uno (1) en distancia de catorce punto veinticuatro metros (14.24 Mts.) y entre los mojones uno (1) y dos (2), en distancia de cincuenta y

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfono 2490640
Email: depoder2008@hotmail.com
Bogotá D.C.

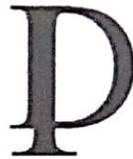


DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

siete con cero ocho metros (57.08 Mts.) , todo lo anterior con la calle cien (100). Entre los mojones dos (2) y tres (3), en distancia de ocho punto cincuenta metros (8.50 Mts.) entre los mojones tres (3) y cuatro (4) , en distancia de ocho punto sesenta metros (8.60 Mts), entre los mojones cuatro (4) y cinco (5) , en distancia de veintinueve metros (29.00 Mts.), entre los mojones cinco (5) y seis (6), en distancia de catorce punto cincuenta metros (14.50 Mts.) entre los mojones seis (6) y siete (7) , en distancia de diez metros (10.00 Mts.) entre los mojones siete (7) y ocho (8) en distancia de treinta punto sesenta y cinco metros (30.65 Mts.) , entre los mojones ocho (8) y nueve (9) , en distancia de cuatro metros (4.00 Mts.) , entre los mojones nueve (9) y diez (10) , en distancia de cuatro metros (4.00 Mts.) , entre los mojones diez (10) y once (11) en distancia de treinta y cinco metros (35.00 Mts.) , entre los mojones once (11) y doce (12) , en distancia de siete con cincuenta metros (7.50 Mts.) , entre los mojones doce (12 y trece (13) en distancia de siete con ochenta metros (7.80 Mts.) todo lo anterior con vía V6. Entre los mojones trece (13) y ciento cincuenta y siete (157) , en distancia de treinta y cinco con cero cuatro metros (35.04 Mts.) y entre los mojones ciento cincuenta y siete (157) y catorce (14) , en distancia de doce metros (12.00 Mts.) , todo lo anterior con la Avenida Suba. Entre los mojones catorce (14) y quince (15), en distancia de veinticuatro con cincuenta (24.50 Mts.) con la Avenida Suba. Entre los mojones quince (15) y el veintidós (22) en distancia de setenta y dos metros con treinta y cinco metros (72.35 Mts.) con zona pública y encierra. De conformidad al certificado de tradición y libertad el local 225 cuenta con coeficiente de tabla 1-0,364%, Tabla 2-0,519%,(según Decreto 1711 del 6 de 1.984), según escritura de reforma de reglamento 691 del 28 de Abril de 200 de la Notaría 15 de Bogotá y actualmente tiene el mismo coeficiente de conformidad a la escritura pública No. 5310 del 08 de Noviembre de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá, su coeficiente actual es de 0.34184%. Según escritura 3986 del 19 de Septiembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá su coeficiente actual es de 0,33412%. El Centro Comercial ISERRA 100 fue constituido con reglamento de propiedad horizontal mediante escritura pública No. 662 del 12 de Marzo de 1.996 de la Notaría 15 de Bogotá, aclarado con escritura número 3009 del 30 de Octubre de 1.996, modificado con escritura No. 823 del 20 de Abril de 1.998 , aclarado con la número 691 del 28 de Abril de 2000 todas de la misma Notaría; reformado en la Ley 675 de 2001 con escritura pública No. 809 del 28 de Marzo de 2003 de la Notaría Sexta de Bogotá, adicionado con la escritura No. 842 del 02 de Abril de 2004 de la Notaría 15, reformado con las escrituras números 5310 del 08 de Noviembre de 2007 y 3986 del 19 de Septiembre de 2008 de la misma Notaría 48 de Bogotá y aclarado con la escritura pública No. 1542 del 07 de Abril de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá.

1.7.- ZAPACOL LTDA. ha ejercido la posesión de este local en forma continua, pacífica y pública, de absoluta buena fe durante más de 24 años y lo posee materialmente con ánimo de señor y dueño hasta la actualidad.

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfono 2490640
Email: depoder2008@hotmail.com
Bogotá D.C.



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

1.8.- *La demandante ha ejercido los siguientes actos de señor y dueño sobre el inmueble objeto de este incidente:*

1.8.1.- *Ha usufructuado el local mediante el funcionamiento de uno de sus establecimientos de comercio cuya actividad consiste en la venta de zapatos para dama, caballero y niños, carteras y demás elementos de marroquinería.*

1.8.2.- *Ha efectuado el mantenimiento del local 225 durante todo el tiempo de la posesión, tales como, pintura, arreglo de pisos, paredes, techos, iluminación, decoración y montaje de vitrinas.*

1.9.- *Por lo anterior, queda claro que para la fecha de la diligencia de secuestro o sea el 8 de Noviembre de 2021 la incidentante ostentaba la posesión material del local objeto de la diligencia judicial.*

2.- PRETENSIONES.

Respetuosamente solicito al Despacho se declare lo siguiente:

2.1.- *Se ordene el levantamiento del embargo y secuestro del local No. 225 del Centro Comercial Iserra 100 P.H. debidamente identificado y alinderado en los hechos de esta demanda, teniendo en cuenta que la empresa ZAPACOL LTDA. lo posee materialmente, inclusive para la fecha en que se practicó el secuestro.*

2.2.- *Condenar al demandante a resarcir los perjuicios ocasionados con la práctica de la medida cautelar, la cual se liquidará conforme lo dispone el Art. 283 del C.G.P.*

2.3.- *Ordenar se comunique al secuestre para que le efectúe la entrega del local 225 ya referido a la incidentante.*

2.4.- *Condenar a la parte demandante a pagar las costas y gastos generados por este incidente.*

3.- PRUEBAS.

Con la finalidad de evidenciar la posesión del bien en forma continua, pacífica y pública, las mejoras, mantenimiento, actos posesorios y demás circunstancias de modo, tiempo y lugar expuestas en los hechos, encarezco se sirva tener como tales y decretar las siguientes, esto válido para todas las pruebas que se refieren a continuación:

3.1.- DOCUMENTALES

**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfono 2490640
Email: depoder2008@hotmail.com
Bogotá D.C.**



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

3.1.1.- *Certificado de existencia y representación legal de la empresa ZAPACOL LTDA. con matrícula mercantil No.00728363 del 28 de Agosto de 1.996 en de la Cámara de Comercio de Bogotá, 8 folios.*

3.1.2.-*Certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio denominado JANINE ZAPACOL LTDA. con matrícula mercantil No. 00822177 del 19 de Septiembre de 1997 de la Cámara de Comercio de Bogotá, en dos folios.*

3.1.3.-*Informe de la contadora de ZAPACOL LTDA. constante de la posesión ejercida por la demandante sobre el local objeto de la demanda, en un folio.*

3.2.- TESTIMONIALES.

Solicito se ordene la recepción de los testimonios de las siguientes personas, mayores de edad y domiciliadas en el lugar indicado, con el fin de probar el tiempo de la posesión sobre el bien objeto de la demanda, circunstancias de modo , tiempo y lugar, mejoras y actos posesorios ejercidos por la demandante, lo mismo que los demás hechos de la demanda:

3.2.1.- *Juan Pablo Cadavid Calle 12 # 169-50 de Bogotá, correo electrónico: jpcadavid@outlook.com.*

3.2.2.- *Amalia del Carmen Palomares Amador en la carrera 56 # 5a-34 de Bogotá, correo electrónico: amalia_0321@hotmail.com .*

3.2.3.- *Julián Augusto Cadavid Montoya, en la calle 95 # 71-75 Torre 2 Apto. 1104, correo electrónico:jcadavidm7@gmail.com.*

3.2.4.- *Cruz Marlen Parra Murcia, en la carrera 118 # 89b-51 Torre 12 Apto. 302, correo electrónico:marlenparramurcia18@gmail.com .*

3.2.5.- *Marta Forero Bravo, en la carrera 12 # 169-50 Pradera Norte, correo electrónico:martfobra@hotmail.com*

4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Solicito tener en cuenta las siguientes normas como base de la acción impetrada: Arts. 762, 780,764,768,769 del C.C.; Arts. 129, 597 del C.G.P. y demás normas afines y concordantes.

5.- COMPETENCIA.

**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfono 2490640
Email: depoder2008@hotmail.com
Bogotá D.C.**



**DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA**

Teniendo en cuenta que su Despacho conoce del proceso ejecutivo, a su vez es competente para tramitar la presente actuación (factor conexión).

6.- PROCEDIMIENTO.

Este libelo debe tramitarse de acuerdo al Art. 129 del C.G.P. que establece el modus operandi para los asuntos accesorios al proceso principal, por la vía de este incidente.

7.- ANEXOS.

Además de lo relacionado en el acápite de las pruebas (numeral 3) presento los siguientes documentos:

7.1.- Mandato conferido por ZAPACOL LTDA. a DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. con NIT. 830.011.178-0, en dos folios.

7.2.- Certificado de existencia y representación legal de la empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. en 7 folios.

8.- NOTIFICACIONES.

8.1.- LA INCIDENTANTE:

ZAPACOL LTDA. con NIT. 830.020.901-8 recibe notificaciones en la Calle 60 No. 9A-60 de Bogotá, correo electrónico: janineoficina@gmail.com.

8.2.- EL DEMANDANTE:

CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H. en el lugar indicado en la demanda principal, lo mismo que el correo electrónico.

8.3.- El suscrito apoderado recibe notificaciones en la secretaría de su Despacho y en la Calle 54A No. 9-44 de Bogotá, email: depoder2008@hotmail.com, celular 3212005592.

Atentamente,

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
C.C/ No. 19.162.548 DE BOGOTÁ
T.P. No. 25.082 DEL C.S.J.

Correo electrónico: depoder2008@hotmail.com

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfono 2490640
Email: depoder2008@hotmail.com
Bogotá D.C.



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

SEÑOR

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CONVERTIDO EN

JUEZ 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO No. 111001400308620200104300.

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H.

DEMANDADO: INVERSIONES O.G. GOMEZ VESGA Y CIA LTDA.

ESPERANZA GOMEZ PADILLA, mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad e identificado (a) con C.C. No. 41.703.867 de Bogotá, representante legal de ZAPACOL LTDA. con NIT. 830.020.901-8, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. 00728363 del 28 de Agosto de 1.996, respetuosamente manifiesto al Despacho que por medio del presente escrito confiero mandato a la empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. con NIT. 830.011.178-0, sociedad constituida mediante escritura pública número 6337 de fecha 8 de Noviembre de 1.995 de la Notaria Segunda de esta ciudad, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 1.995 bajo el número 516991 del libro IX, con matrícula mercantil No. 00673240, para que actúe en nombre de la sociedad que represento en el proceso de la referencia en calidad de poseedora del local No. 225 ubicado en la Transversal 55 No. 98 A-66 del Centro Comercial ISERRA 100 P.H. de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50N-20254071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con el fin de levantar las medidas cautelares practicadas, de conformidad a las pruebas que se aportarán al proceso respectivo.

La mandataria queda investida de todas las facultades necesarias para el ejercicio del derecho, solicitar el levantamiento de medidas cautelares, si fuera el caso retirar oficios, aportar documentos, interponer los recursos, realizar las actuaciones posteriores a la sentencia.. Igualmente la mandataria podrá nombrar los apoderados que sean necesarios hasta la culminación de los procesos; podrá conciliar de acuerdo a las instrucciones dadas por la mandante, sustituir, reasumir, transigir, desistir, recibir, interponer recursos, pedir pruebas y demás atribuciones legales indispensables para la gestión profesional y las facultades conferidas por los artículos 75 y 77 del C.G.P.

Atentamente,

Esperanza Gomez P.

ESPERANZA GÓMEZ PADILLA

C.C. No. 41.703.867

Correo electrónico:

cpntabilidadjanine@hotmail.com

Acepto,

Marco Augusto Delgado Velasco

DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

REPRESENTANTE LEGAL

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO

C.C. No. 19.162.548 DE BOGOTÁ

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40

Email: depoder2008@hotmail.com

Bogotá D.C.